

DOCUMENTO Documentos públicos: 02_Bases Mercado Navideño 2024. BASES (2150590) 29.21.09_2024_0004	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7ILN4-ETFKK-59MWU Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2024 a las 14:07:59 Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Economía, empleo y actividades empresariales del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 25/11/2024 12:52	ESTADO FIRMADO 25/11/2024 12:52



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

BASES QUE REGULAN LA AUTORIZACIÓN/CESIÓN TEMPORAL DE 28 ESPACIOS COMERCIALES EN EL MERCADO NAVIDEÑO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA

1.- OBJETO.

El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada regula la autorización/cesión temporal de espacios comerciales delimitados en el Mercado Navideño que celebrará en el Centro Cultural La Despernada, durante los días 12 al 15 de diciembre de 2024, con objeto de promocionar productos típicos de Navidad, artículos de regalo y artesanía local.

La autorización puede ser anulada o modificada en cualquier momento por causas justificadas, derivadas del incumplimiento de las presentes bases, de la legislación vigente, e incluso por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas, sin que su titular tenga derecho a indemnización o compensación alguna en ninguno de los casos.

El Comité Organizador se reserva el derecho de suspender el MERCADO NAVIDEÑO por diferentes razones de interés público, fuerza mayor, y similares.

En caso de que el Comité Organizador lo considere necesario, un participante podrá ser expulsado del recinto y restringido su acceso a sucesivas ediciones.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LOS ESPACIOS COMERCIALES.

Los adjudicatarios dispondrán de un espacio delimitado en el Centro Cultural La Despernada, con las siguientes características:

- Superficie total del espacio: 3 m² aprox.
- Una mesa.
- Un mantel y un sobremantel.
- Dos sillas.
- El espacio no estará decorado.

El Centro Cultural estará equipado con:

- Decoración navideña general del Centro.
- Ambientación musical y animación navideña.
- Servicio de cafetería.
- Servicio de conserjería.
- Instalaciones propias del Centro (iluminación, climatización, aseos públicos, etc.).

DOCUMENTO Documentos públicos: 02_Bases Mercado Navideño 2024. BASES (2150590) 29.21.09_2024_0004	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7ILN4-ETFKK-59MWU Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2024 a las 14:07:59 Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Economía, empleo y actividades empresariales del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 25/11/2024 12:52	ESTADO FIRMADO 25/11/2024 12:52



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

3.- CONDICIONES DE SEGURIDAD, USO Y FUNCIONAMIENTO.

Las condiciones de la autorización o cesión temporal serán las siguientes:

- Los solicitantes de los espacios comerciales deberán abonar una fianza de 20,00€, que deberán ingresar en la cuenta bancaria municipal designada al efecto, **en el plazo de 5 días naturales desde la notificación o publicación de la autorización**, señalando en el concepto: **PUESTO MERCADO NAVIDEÑO**.

Cuenta Bancaria: ES48 0049 1708 41 2610010221

Titular: Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

El objetivo de esta fianza es garantizar que el espacio comercial asignado se devuelva en las mismas condiciones que estaba antes de su ocupación y, la devolución de esta fianza se hará efectiva una vez terminado el MERCADO NAVIDEÑO, mediante solicitud presentada en el Registro General del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

- La mesa expositora proporcionada por el Ayuntamiento deberá mostrarse con el mantel y sobremantel que se entrega. El resto de decoración del espacio correrá a cargo de cada adjudicatario, debiendo tener una temática navideña.
- Dentro del espacio cedido, el adjudicatario podrá incluir elementos no fijos sin superar, en ningún caso, la superficie de 3 m² concedida. Igualmente, no se permite clavar ni dañar, de ninguna forma, la estructura del espacio y/o los elementos cedidos por el Ayuntamiento.
- No será posible la instalación de elementos que entorpezcan la movilidad entre los espacios, ni usar los bancos u otros elementos del centro cultural para exposición.
- Queda prohibido alterar el orden público (no se podrán utilizar altavoces ni proferir gritos).
- Los productos que se vendan tendrán que estar en buen estado.
- En ningún caso, podrán venderse armas, productos explosivos o cualquier otro producto que entrañe riesgo para las personas y en especial, para los menores de edad.
- En el caso de productos perecederos cumplirán con las normas de envasado o conservación necesarias y exigibles según la normativa en vigor.

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: 02. Bases Mercado Navideño 2024. BASES (2150590) 29.21.09_2024_0004</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 71LN4-ETFKK-59MWU Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2024 a las 14:07:59 Página 3 de 11</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Economía, empleo y actividades empresariales del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 25/11/2024 12:52</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 25/11/2024 12:52</p>



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

- En ningún caso el Ayuntamiento se hará responsable de los posibles robos o deterioros que pudieran producirse durante el periodo de celebración del Mercado navideño.
- Los espacios comerciales navideños no podrán tener instaladas cocinas, calentadores, estufas, así como elementos de iluminación que utilicen, en cualquier caso, como fuente de energía, combustibles gaseosos del tipo G.L.P. (butano, propano, etc.), así como velas encendidas, extendiéndose esta prohibición tanto al espacio cedido como a los alrededores más inmediatos del mismo.
- La iluminación de los espacios será la propia del Centro Cultural La Despernada, no pudiéndose utilizar lámparas incandescentes (bombillas), próximas a elementos inflamables, tales como toldos, plásticos, papel, cartón, madera, etc. Sí se podrán iluminar con elementos led que funcionen a baterías o pilas, no enganchados a la red eléctrica.
- No se podrá realizar tipo alguno de cesión o subarriendo del uso del espacio asignado, siendo nulo cualquier tipo de acuerdo al respecto. No obstante, se podrá solicitar compartir el espacio, debiendo el adjudicatario obtener la correspondiente autorización de la Concejalía de Economía, Empleo y Actividades Empresariales del Ayuntamiento.
- Deberá respetarse la normativa vigente y en especial el Reglamento de funcionamiento de Centros Municipales.
- El cumplimiento de estas normas y la adaptación de los espacios a lo especificado en las mismas será supervisado por el Ayuntamiento, durante el tiempo de funcionamiento del mercado navideño.
- Cumplimiento de los horarios establecidos como obligatorios.
- Los adjudicatarios de los espacios, al término del período de la ocupación, deberán dejar el espacio y mobiliario cedido, en las mismas condiciones en que les fue entregado, para su posterior desmontaje.
- El incumplimiento de estas condiciones será motivo suficiente para la revocación automática de la cesión o autorización del espacio y/o la incautación de la fianza por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

4.- DURACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN O CESIÓN TEMPORAL.

La autorización para la ocupación de los espacios comerciales del Mercado Navideño coincidirá con el horario de apertura del Mercado Navideño, es decir, **desde el 12 de diciembre al 15 de diciembre de 2024, ambos inclusive.**

DOCUMENTO Documentos públicos: 02. Bases Mercado Navideño 2024. BASES (2150590) 29.21.09_2024_0004	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7ILN4-ETFKK-59MWU Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2024 a las 14:07:59 Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Economía, empleo y actividades empresariales del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 25/11/2024 12:52	ESTADO FIRMADO 25/11/2024 12:52



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

5.- HORARIOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.

Se establece un horario de montaje y de atención al público, que será obligatorio para todos los puestos. Este horario mínimo será:

- 5.1. Montaje:
Los puestos tendrán un horario de **montaje de 09:00 a 12:00 horas del día 12 de diciembre.**
- 5.2. Apertura al público:
Jueves 12: Inauguración a las 12:30h. Apertura de 12:30h a 20:00h.
Viernes 13: de 10:30h. a 20:00h.
Sábado 14: de 10:30 a 20:00h.
Domingo: de 11:30h a 17:00h.

Para el buen funcionamiento del Mercado Navideño, los adjudicatarios están obligados a cumplir el periodo y horario establecido en las presentes bases, no pudiendo dejar el espacio sin atención y custodia en ningún momento durante todo el periodo de apertura del Mercado.

El Comité Organizador podrá aumentar o modificar el horario si así lo considera oportuno.

6.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PARTICIPANTES.

6.1. Participantes locales

Podrán participar, los comerciantes que quieran vender sus productos, y artesanos que quieran vender sus obras de artesanía, diseño u oficios; siempre y cuando desarrollen su actividad económica o empresarial en Villanueva de la Cañada.

6.2. Participantes no locales

Podrán participar otros comerciantes, empresarios y artesanos no locales, en función de la disponibilidad de puestos vacantes y de acuerdo con la decisión del Comité Organizador del MERCADO NAVIDEÑO.

6.3. Inscripción y asignación de espacios

La adjudicación de las autorizaciones se efectuará previa presentación de solicitudes por los interesados.

La adjudicación de los **28** espacios comerciales, que se ubicarán en el Centro Cultural La Despernada, se efectuará por riguroso orden de registro, teniendo preferencia las solicitudes locales.

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: 02. Bases Mercado Navideño 2024. BASES (2150590) 29.21.09_2024_0004</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 71LN4-ETFKK-59MWU Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2024 a las 14:07:59 Página 5 de 11</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Economía, empleo y actividades empresariales del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 25/11/2024 12:52</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 25/11/2024 12:52</p>



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

6.4. Plazo de admisión de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes de inscripción en el MERCADO NAVIDEÑO, en su edición 2024, será desde el día siguiente a la publicación de las bases y su convocatoria en el tablón de anuncios físico y virtual, así como en la Web del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, hasta el **lunes 2 de diciembre de 2024**.

La solicitud y documentación requerida deberá presentarse en el **REGISTRO GENERAL** o en el **REGISTRO ELECTRÓNICO** del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, dentro del plazo establecido, para poder participar en la presente convocatoria.

6.5. Documentación a presentar:

Para participar será necesario cumplimentar la ficha de inscripción, según el modelo que figura como Anexo a las presentes bases y convocatoria, especificando los datos personales, dirección, teléfono, y los productos o servicios para exposición y venta y adjuntar a la misma la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud cumplimentado y firmado, según modelo que se adjunta a las presentes como **Anexo I**.
- Certificado de titularidad de cuenta bancaria, a efectos de devolución de la fianza, SOLO en caso de resultar adjudicatarios.
- Identificación del titular de la actividad (CIF, NIF, pasaporte o tarjeta de residencia).
- Acreditación de la actividad. Deberá presentar **alguno** de los siguientes documentos:
 - Copia de alta en el Registro de Artesanos de la Comunidad de Madrid.
 - Copia de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE).
 - Licencia de Actividad del comercio.
 - Solicitud de Declaración Responsable del comercio.
 - Declaración Responsable de empadronado en el municipio.
- Declaración responsable, firmada por el solicitante, de hallarse al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento, la Seguridad Social y de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales (**Anexo II**).

En caso de presentación de una solicitud incompleta y/o falta de documentación, se requerirá al solicitante para que subsane las deficiencias detectadas. En este caso, la fecha de solicitud será la fecha en la que el solicitante presente en el Registro General del Ayuntamiento la documentación requerida al completo, siendo motivo de desestimación de su solicitud, el no atender los requerimientos de subsanación de deficiencias en la documentación aportada junto a la solicitud.

7.- ESTUDIO DE SOLICITUDES Y ADJUDICACIÓN DE LOS ESPACIOS.

La resolución sobre la autorización o adjudicación de espacios tendrá en cuenta el riguroso orden de presentación de solicitudes (conforme determina la Base 6.3),

DOCUMENTO Documentos públicos: 02. Bases Mercado Navideño 2024. BASES (2150590) 29.21.09_2024_0004	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 71LN4-ETFKK-59MWU Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2024 a las 14:07:59 Página 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Economía, empleo y actividades empresariales del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 25/11/2024 12:52	ESTADO FIRMADO 25/11/2024 12:52



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

hasta cubrir el número de espacios disponibles e implica el derecho a ocupar un espacio en el Mercado Navideño, según los criterios establecidos en la Base 8.

Tendrán preferencia en la adjudicación, los participantes locales.

La adjudicación de los 28 espacios comerciales será publicada en la página web del Ayuntamiento y comunicada a cada adjudicatario.

8.- ASIGNACIÓN DE LOS ESPACIOS DELIMITADOS EN EL CENTRO CULTURAL.

Una vez NOTIFICADA la adjudicación de espacios, el Comité Organizador del Mercado Navideño asignará a cada titular el espacio y ubicación concretos.

9.- OBLIGACIONES DE LOS AUTORIZADOS.

Las personas físicas o jurídicas titulares de la autorización municipal, deberán cumplir las siguientes obligaciones, en el ejercicio de su actividad comercial:

- Tener expuesto al público, en lugar visible, la placa identificativa de su negocio y los precios de venta de los productos, que serán finales y completos (impuestos incluidos).
- Tener a disposición de la autoridad competente las facturas y comprobantes de compra de los productos sujetos a comercio.
- Tener a disposición de las personas consumidoras y usuarias las hojas de reclamaciones, de acuerdo con normativa de protección al consumidor vigente.

El adjudicatario queda obligado a comunicar al Ayuntamiento la renuncia a la ocupación del espacio asignado, por causa debidamente justificada, con una antelación mínima de 48 horas a la INAUGURACIÓN del Mercado Navideño, con el fin de adjudicar el mismo en favor del siguiente solicitante que cumpla los requisitos.

Cualquier renuncia que se comunique sin dicha antelación y/o sin presentar justificación implicará la pérdida automática de la fianza y la no asignación de espacios o puestos en ediciones futuras del Mercado Navideño.

10.- AUTORIZACIÓN EN PRECARIO.

La autorización se concede en precario, pudiendo ser resuelta o modificada en cualquier momento por causas justificadas, derivadas del incumplimiento de las presentes bases, lo que llevaría también aparejada la prohibición de participar en la convocatoria del año siguiente; o por razones de fuerza mayor, debidamente acreditadas, sin que su titular tenga derecho a indemnización o compensación alguna en ninguno de los casos.

El Comité Organizador se reserva el derecho de suspender el Mercado Navideño, por razones de interés público, fuerza mayor y/o similares.

En caso de que el Comité Organizador lo considere necesario, un participante podrá ser expulsado del recinto y restringido su acceso a sucesivas ediciones.

DOCUMENTO Documentos públicos: 02_Bases Mercado Navideño 2024. BASES (2150590) 29.21.09_2024_0004	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 71LN4-ETFKK-59MWU Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2024 a las 14:07:59 Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Economía, empleo y actividades empresariales del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 25/11/2024 12:52	ESTADO FIRMADO 25/11/2024 12:52



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en el Mercado Navideño supone la aceptación INCONDICIONAL de estas bases. Cualquier duda que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes Bases será resuelta por el Comité Organizador.

12.- COMITÉ ORGANIZADOR.

Será competencia del Comité Organizador:

- Los criterios de ubicación en las diferentes salas
- Los criterios de agenda, actividades y diferentes contenidos del Mercado Navideño
- La distribución de los diferentes espacios, temáticas de dichos espacios, etc...
- La propuesta de devolución de la fianza, en su caso, a cada participante;
- La resolución de cualquier incidencia, problema o reclamación en relación a la organización del Mercado Navideño.

El Comité organizador estará compuesto por:

- El Concejales de Economía, empleo y actividades empresariales, o persona que le sustituya
- El Concejales de Cultura, relaciones institucionales y protocolo, o persona que le sustituya
- Técnico del Área de Servicios a la Comunidad o persona que le sustituya, que actuará como Secretario.

13.- PREMIO "MERCADO NAVIDEÑO".

Se establece un premio individual de 250 € para el mejor espacio decorado dentro del Mercado Navideño, con cargo a la partida presupuestaria 08/4392/22611.

El Jurado estará formado por los miembros del Comité Organizador y valorarán los puestos con una puntuación del 1 al 10 en base a criterios de:

- Estética general del espacio,
- Creatividad y originalidad en la organización del espacio,
- Relación de la decoración con los productos que se venden,
- Adecuación de la decoración a la temática del Mercado Navideño
- Iluminación del espacio.

Se levantará acta de la votación y se resolverá sobre la concesión del premio.

El fallo del jurado se hará público mediante Anuncio insertado en la web municipal.

La entrega del premio tendrá lugar **el jueves 19 de diciembre de 2024, en el Salón de actos del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, a las 09:30 h.**

DOCUMENTO Documentos públicos: 02_Bases Mercado Navideño 2024.BASES (2150590) 29.21.09_2024_0004	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7ILN4-ETFKK-59MWU Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2024 a las 14:07:59 Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Economía, empleo y actividades empresariales del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 25/11/2024 12:52	ESTADO FIRMADO 25/11/2024 12:52



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4, Apartado a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del Reglamento que la desarrolla, y el Artículo 2, Apartado 3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, dicho premio está excluido del ámbito de aplicación de la citada normativa.

14.- PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA.

Adjudicatarios de espacios en el Mercado Navideño:

Una vez finalizada la celebración del Mercado Navideño, el Comité Organizador comprobará el correcto cumplimiento de las condiciones de seguridad, uso y funcionamiento descritas en las presentes bases y propondrá sobre la devolución de las fianzas depositadas, cuya resolución se dictará en los mismos términos.

Solicitudes de participación no admitidas o declarado el desestimiento:

En el caso de las solicitudes no admitidas, o declarado el desestimiento de las mismas, y una vez finalizada la celebración del Mercado Navideño, el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada tramitará de oficio la devolución de las fianzas depositadas por aquellos solicitantes que no hayan atendido los requerimientos (declarado el desestimiento de la solicitud) o cuya solicitud haya sido desestimada por no cumplir los requisitos establecidos en las presentes bases o agotar el cupo de espacios disponibles.

15.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Los datos personales de los participantes en el Mercado Navideño serán utilizados exclusivamente para la consecución de los fines previstos en estas bases legales, quedando excluido cualquier otro uso, con arreglo a lo previsto en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal. Todas las personas participantes pueden hacer uso de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición por las vías previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a través de correo electrónico en la siguiente dirección: dpd@ayto-villacanada.es.

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: 02. Bases Mercado Navideño 2024. BASES (2150590) 29.21.09_2024_0004</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 71LN4-ETFKK-59MWU Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2024 a las 14:07:59 Página 9 de 11</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Economía, empleo y actividades empresariales del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 25/11/2024 12:52</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 25/11/2024 12:52</p>



 <p>Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada</p>	<p>ANEXO I</p> <p>SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO NAVIDEÑO 2024</p>
--	--

NOMBRE COMERCIAL	CIF

TITULAR NOMBRE	APELLIDOS

DIRECCIÓN COMPLETA

TELÉFONO fijo	TELÉFONO móvil

EMAIL	INSTAGRAM	WEB/FACEBOOK

AYUDANTE NOMBRE:	APELLIDOS

OBJETOS O SERVICIOS A VENDER

DOCUMENTO Documentos públicos: 02_Bases Mercado Navideño 2024. BASES (2150590) 29.21.09_2024_0004	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7ILN4-ETFKK-59MWU Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2024 a las 14:07:59 Página 10 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Economía, empleo y actividades empresariales del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 25/11/2024 12:52	ESTADO FIRMADO 25/11/2024 12:52



DOCUMENTACIÓN APORTADA (marcar con una X lo que proceda):

<input type="checkbox"/>	Certificado de titularidad de la cuenta bancaria
<input type="checkbox"/>	Identificación del titular de la actividad (CIF, NIF, pasaporte o tarjeta de residencia)
<input type="checkbox"/>	Copia del alta en el Registro de Artesanos de la Comunidad de Madrid
<input type="checkbox"/>	Copia del alta del Impuesto de Actividades Económicas (IAE).
<input type="checkbox"/>	Licencia de Actividad del comercio
<input type="checkbox"/>	Solicitud de Declaración Responsable del comercio
<input type="checkbox"/>	Declaración Responsable de empadronado en el municipio
<input type="checkbox"/>	Declaración responsable (modelo Anexo II)
<input type="checkbox"/>	En caso de Asociaciones, copia de Estatutos, identificación del representante, Nº de inscripción en el Registro correspondiente.

EXPONE:

Que conoce y acepta las BASES QUE REGULAN LA AUTORIZACIÓN/CESIÓN DE 28 ESPACIOS COMERCIALES EN EL MERCADO NAVIDEÑO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA, Edición 2024, cree reunir los requisitos exigidos y está interesado/a en uno de dichos espacios, por lo que

SOLICITA:

La autorización para ocupar un espacio comercial en el Mercado Navideño, Edición 2024.

Villanueva de la Cañada, a _____, de _____ de 2024.

Fdo.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero, REGISTRO GENERAL Y TRAMITACION ADMINISTRATIVA cuya finalidad es, HACER CONSTAR LOS INTERESADOS EN LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia Española de Protección de Datos y no se cederán a terceros, salvo por obligación legal. El responsable del fichero es el AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y portabilidad ante el mismo es PLAZA DE ESPAÑA, 1 (28691 – VILLANUEVA DE LA CAÑADA), todo lo cual se informa en cumplimiento de la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal. Más información en (<http://www.ayto-villacanada.es/> y en dpd@ayto-villacanada.es).

DOCUMENTO Documentos públicos: 02. Bases Mercado Navideño 2024. BASES (2150590) 29.21.09_2024_0004	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7ILN4-ETFKK-59MWU Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2024 a las 14:07:59 Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Economía, empleo y actividades empresariales del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 25/11/2024 12:52	ESTADO FIRMADO 25/11/2024 12:52



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

ANEXO II
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE
MERCADO NAVIDEÑO 2024

Razón social		NIF/CIF	
Domicilio		C.P.	
Municipio		Provincia	
Representante legal		NIF	
Email		Teléfono	

BAJO SU RESPONSABILIDAD, DECLARA:

- Que el declarante/empresa que representa conoce y acepta de forma incondicional, las BASES QUE REGULAN LA AUTORIZACIÓN/CESIÓN DE 28 ESPACIOS COMERCIALES EN EL MERCADO NAVIDEÑO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA.
- Que se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con el Estado, con la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que conoce que, en caso de existir alguna deuda pendiente (conforme al párrafo anterior), la fianza depositada quedará retenida para la compensación parcial o total de dicha deuda.
- Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos que acrediten los hechos declarados, en el caso de que así sea requerido por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En Villanueva de la Cañada, a de de 2024.

Fdo.